

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref.: 1100140030440**20190053900**

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud del curso procesal el Despacho,
DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante en los términos del artículo 317 del C.G.P., para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado, cumpla con la carga que le asiste y realice las gestiones tendientes a obtener la integración del contradictorio con la parte demandada, de conformidad con los arts. 291 y 292 ib., so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda y dar por terminado el proceso.

NOTIFÍQUESE,



LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

<p>JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en Estado N°42 Fijado hoy 10 de julio de 2020 a las 8.00 a.m.</p> <p>NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS Secretaria</p>